



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS  
Trabajando con  
ORDEN y  
SEGURIDAD

005322

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 079-2025-MDP/A

Pucayacu, 12 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe;

### VISTOS:

El Memorandum N° 0677-2025-MDP-GM, de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; la Opinión Legal N° 023-2025-M.D.P./AL., de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° 131-2025-MDP-GDTIGRD/PQR, de fecha 05 de marzo de 2025, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres; la Carta N° 02-2025-CMLL-RC/JCCP, signado con el expediente administrativo N°0524, de fecha 21 de febrero de 2025, presentado por el Ing. José Carlos Correa Ponce, Representante Común del Consorcio Milano – La Loma; y demás actuados que se acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley N° 30305, define en su artículo 194°, que “Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” (...); en concordancia en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que indica: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las atribuciones de alcaldía, puntualizando en el inciso 6 “Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo”, (...);

Que, para cumplir con la finalidad y objetivos de la entidad, corresponderá a la administración municipal adoptar una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, asimismo por lo contenido en la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, deportes, educación, ampliación de agua potable, mantenimiento y mejoramiento de las carreteras, y entre otros.

Que, el artículo 209° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 209.1, establece que: “El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.”; asimismo, en el numeral 209.3 del precitado Reglamento, establece que: “En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días





PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

000321

siguientes"; en tanto el numeral 209.9 de la norma en mención, señala que: "No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver";

Que, mediante Carta N° 02-2025-CMLL-RC/JCCP, signado con el expediente administrativo N°0524, de fecha 21 de febrero de 2025, el Ing. José Carlos Correa Ponce, Representante Común del Consorcio Milano - La Loma, presenta el informe de liquidación técnica y financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO - LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, mediante Informe N° 131-2025-MDP-GDTIGRD/PQR, de fecha 05 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres, informa la aprobación del expediente de liquidación técnica y financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO - LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" y remite para su aprobación mediante acto resolutivo, con el siguiente contenido:

I. GENERALIDADES:

- 1. Contrato de Ejecución N° : N° 01-2024-MDP
Fecha de Suscripción : 15 de octubre del 2024
2. Contratista : CONSORCIO MILANO LA LOMA
3. Monto del Contrato : S/ 395,205.01 Incluye IGV
4. Adicional de Servicio N° 01 : S/ 22,953.83 incluye IGV
5. Pazo de Ejecución : 45 Días Calendarios
6. Supervisor : Delfín Ayuque Laurente
7. Contrato de Servicio Supervisión : N° 0003 - 2024 - MDP
Fecha de Suscripción : 20 de agosto del 2024
8. Monto del Contrato de Supervisión : 21,000.0 Incluye IGV
9. Monto de Adelanto Directo de Obra : No solicitado
10. Monto de Adelanto de materiales : No solicitado
11. Fecha de Entrega de Terreno : 21 de octubre del 2024
12. Fecha de Inicio de Ejecución : 22 de octubre del 2024
13. Fecha de Termino de Plazo contractual : 05 de diciembre del 2024
14. Suspensión de plazo N° 01 : 23 de noviembre del 2024
15. Termino de suspensión de plazo : 19 de diciembre del 2024
16. Reinicio de ejecución de obra : 20 de diciembre del 2024
17. Nueva fecha de Culminación de Obra : 01 de enero del 2025
18. Termino Real de Obra : 31 de diciembre del 2024
19. Monto Valorización N° 01 : S/ 26,087.19 oct (Incl. IGV)
20. Monto Valorización N° 02 : S/ 182,338.21 nov (Incl. IGV)
21. Monto Valorización N° 03 : S/ 186,779.60 dic (Incl. IGV)
22. Retención de fiel cumplimiento : S/ 39,520.50 (Incl. IGV)
23. Monto Valorización N° 01 Adic. N° 01 : S/ 22,953.83 incluye IGV
24. Ret. de fiel cumplimiento Adic. N° 01 : S/ 2,295.38 (Incl. IGV)
25. Monto de Reajuste Valorizaciones : S/ 0.00
26. Avance físico acumulado programado : 100%
27. Avance físico acumulado ejecutado (Real) : 100%
28. Situación de obra : culminada al 100%

1.1. DIRECCIÓN Y/O UBICACIÓN.

- Nombre de la vía : Ruta HU 527 Tramo Milano La Loma
Longitud del tramo : 11.020 km
Distrito : Pucayacu
Provincia : Leoncio Prado
Región : Huánuco



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



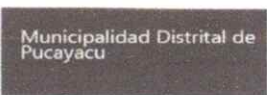
Jr. Pucayacu Mz. F Lote. 1 (Carretera Fernando Belaúnde Ter...



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.p...



BICENTENARIO PERÚ



005320

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.2. ANTECEDENTES.

Expediente Técnico.

Nombre : "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO - LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Elaboración del exp. técnico : ING. Pucllas Quispe Ronald.

Aprobación : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU.

Presupuesto : S/ 441,452.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 SOLES).

Financia : DEVIDA.

1.3. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATO DE OBRA.

Tipo de Proceso : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.

Identificación : AS-N°002-2024-MDP/CS-1.

Actividad Convocada : "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO - LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Fecha de Convocatoria : 28.AGO.2024.

Fecha del Proceso : 10.SEP.2024.

Sistema de Contrato : A SUMA ALZADA.

Monto Referencial (Inc. IGV) : S/ 420,430.86 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 86/100 SOLES).

Monto Adjudicado (Inc. IGV) : S/ 395,205.01 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO Y 01/100 SOLES).

Postor Adjudicado : CONSORCIO MILANO LA LOMA.

1. INVERSIONES J&G – TOCACHE SAC RUC N° 20604730326

2. GRUPO CAVAS PERU SAC RUC N° 20565597958

Fecha Adjudicación Buena Pro : 13.OCT.2024.

Fecha de Firma de Contrato : 15.OCT.2024.

1.4. EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD.

Fecha de Entrega de Terreno : 21 de octubre del 2024

Fecha del Presupuesto Base : diciembre del 2023.

Adelanto Directo (Sin. IGV) : No corresponde

Adelanto Para Mat. (Sin. IGV) : No corresponde

Fecha de Inicio de actividad : 22 de octubre del 2024.

Plazo de Ejecución de actividad : 60 DÍAS CALENDARIO.

Fecha de Término Aprobada : 31 de diciembre del 2024

Ampliación de Plazo N° 01 : No corresponde

Ampliación de Plazo N° 02 : No corresponde

Ampliación de Plazo N° 03 : No corresponde

Plazo Final del Ejec. de actividad : 45 DÍAS CALENDARIO.

Suspensión de Plazo N° 01 : 23 de noviembre del 2024

Reinicio Ejec.n de actividad N° 01 : 20 de diciembre del 2024

Fecha de Culminación Final : 01.ENE.2025.

Fecha de Término Real de act. : 31.DIC.2024.

Acta de Recepción de Actividad : 14.ENE.2025.

% Físico Alcanzado Ppto Base : 100.00 %

Estado de la actividad : ACTIVIDAD CONCLUÍDA.

META FÍSICA EJECUTADA

ITEM	PARTIDAS	UND	PROGRAM	EJECUTADO	% AVANCE
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	1.00	100%

Muni Pucayacu 2024 2026

mesadepartes.munipucayacu@gmail.com

Jr. Pucayacu Mz. F Lote.1 (Carretera Fernando Belaúnde Terr)

www.youtube.com/@munipucayacu

https://www.munipucayacu.gob.pe





PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS  
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

000319

01.02	TRAZO Y REPLANTEO (EN CARRETERAS)	km	11.02	11.02	100%
01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA CON BANNER 3.60x2.40m	und	1.00	1.00	100%
01.04	CASETA PARA ALMACEN Y GUARDIANA	glb	1.00	1.00	100%
02	<b>SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	1.00	100%
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	1.00	100%
02.03	PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD	mes	2.00	2.00	100%
03	<b>TRAMO I: MILANO - LA LOMA L=11.020 KM</b>				
03.01	EXTRACCION Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO				
03.01.01	EXTRACCION DE MATERIAL				
03.01.01.01	MATERIAL PARA AFIRMADO DE CANTERA	m3	9,170.84	9,170.84	100%
03.01.02	TRANSPORTE DE MATERIAL				
03.01.02.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D<1 km	m3k	6,261.53	6,261.53	100%
03.01.02.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D>1 km	m3k	33,826.65	33,826.65	100%
03.02	PAVIMENTOS				
03.02.01	ESCARIFICADO	m2	6,281.40	6,281.40	100%
03.02.02	REPOSICION DE AFIRMADO (e=0.15)	m3	9,170.84	9,170.84	100%
03.03	DRENAJE				
03.03.01	RECONFORMACION DE CUNETAS NO REVESTIDAS	m	13,224.00	13,224.00	100%
04	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>				
04.01	PROGRAMA DE SENSIBILIZACION				
04.01.01	CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES	und	1.00	1.00	100%
04.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				
04.02.01	CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS	und	4.00	4.00	100%
04.02.02	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	m3	15.00	15.00	100%
04.03	PROGRAMA DE SEÑALIZACION AMBIENTAL				
04.03.01	SEÑALIZACION INFORMATIVA AMBIENTAL	und	10.00	10.00	100%
04.03.02	SEÑALIZACION PREVENTIVA AMBIENTAL	und	10.00	10.00	100%
04.04	PROGRAMA DE ABANDONO DE OBRA				
04.04.01	RESTAURACION DE AREAS AFECTADA POR CAMPAMENTOS, PATIO DE MAQUINAS Y PLANTAS PROCESADORAS	m2	1,000.00	1,000.00	100%
04.04.02	RESTAURACION DE CANTERAS	und	1,000.00	1,000.00	100%
04.05	PROGRAMA DE REVEGETACION				
04.05.01	REVEGETACION	ha	0.20	0.20	100%

## RESUMEN PRESUPUESTAL

COMPONENTE	MONTO DE CONTRATO
OBRAS PRELIMINARES	8,729.97
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	8,950.00
TRAMO	273,816.63
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	10,450.30
<b>TOTAL, COSTO DIRECTO</b>	<b>301,946.90</b>
GASTOS GENERALES (6.92%)	20,894.73
UTILIDAD (3.99%)	12,077.87
<b>SUBTOTAL</b>	<b>334,919.50</b>
IGV (18%)	60,285.51
<b>PRESUPUESTO EJECUTADO DE SERVICIO PRINCIPAL</b>	<b>395,205.01</b>
<b>PRESUPUESTO ADICIONAL DE SERVICIO N° 01</b>	<b>22,953.83</b>
REAJUSTE DE SERVICIO	0.00
<b>PRESUPUESTO FINAL DEL SERVICIO</b>	<b>418,158.84</b>





PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS  
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

007318

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACIONES CALCULADAS	VALORIZACIONES PAGADAS Monto C/IGV	SALDO DE LIQUIDACION		SALDO DE LIQUIDACION
				ENTIDAD	CONTRATISTA	
<b>1.00</b>	<b>VALORIZACIONES OBRA PRINCIPAL</b>					
1.01	MONTO BRUTO VALORIZADO Y PAGADO	395,205.01	395,205.00	0.00	0.00	0.01
1.02	REAJUST BRUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	DEDUCTIVO POR A. DIRECTO QUE NO CORRESPONDE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	DEDUCTIVO POR A. MATERIALES QUE NO CORRESPONDE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2.00</b>	<b>VALORIZACIONES ADICIONALES DE OBRA</b>					
2.01	MONTO BRUTO VALORIZADO ADICIONAL N° 01	22,953.83	22,953.83	0.00	0.00	0.00
2.02	REAJUSTE BRUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	DEDUCTIVO POR A. DIRECTO QUE NO CORRESPONDE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	DEDUCTIVO POR A. MATERIALES QUE NO CORRESPONDE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>VALORIZACION BRUTA (A)</b>	<b>418,158.84</b>	<b>418,158.83</b>		<b>0.01</b>	<b>0.01</b>
<b>3.00</b>	<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>					
3.01	POR AMPLIACION DE PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL MAYORES GASTOS GENERALES (B)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>4.00</b>	<b>INTERESES LEGALES POR DEMORA DE PAGO</b>					
4.01	INTERESES LEGALES POR DEMORA DE PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL INTERESES LEGALES (C)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5.00</b>	<b>AMORTIZACIONES ADELANTOS</b>					
5.01	AMORTIZACION POR ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	AMORTIZACION POR ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL AMORTIZACIONES (D)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>VALORIZACION NETA (A+B+C-D)</b>	<b>418,158.84</b>	<b>418,158.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.01</b>	<b>0.01</b>
	<b>GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (10%)</b>	<b>39,520.50</b>				
	<b>GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO ADICIONAL (10%)</b>	<b>2,295.38</b>				
	<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>	<b>0.01</b>	<b>0.01</b>

Y a la vez, concluye en el mismo informe citado precedentemente que, según el expediente de liquidación técnica presentado de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO - LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", fue ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta (contrata) con un presupuesto ascendente a la suma final de S/ 418,158.84 (Cuatrocientos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 84/100 Soles).

Que, mediante Opinión Legal N° 023-2025-M.D.P./AL., de fecha 10 de marzo de 2025, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, suscribe y OPINA: Que, es procedente la aprobación del expediente de Liquidación de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO - LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

En merito a ello, mediante Memorándum N° 0677-2025-MDP-GM, de fecha 12 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal, dispone la emisión del acto resolutivo de aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO - LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Pucayacu;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO - LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por un monto de inversión de S/ 418,158.84 (Cuatrocientos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 84/100 Soles), y respecto a la devolución de retención de garantía de fiel cumplimiento y saldo a favor del contratista es conforme al siguiente detalle:



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS  
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

000317

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DESCRIPCIÓN	
<b>A. AVANCES EJECUTADOS</b>	
- Valorización N° 01	- S/. 26,087.19
- Valorización N° 02	- S/. 182,338.21
- valorización N° 03	- S/. 186,779.60
- Valorización del adicional	- S/. 22,953.83
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 418,158.83</b>
<b>B. REAJUSTE DE PRECIOS RECONOCIDOS</b>	
- No corresponde	S/ 00.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 00.00</b>
<b>C. ADELANTOS</b>	
- Adelanto directo	S/ 0.00
- Adelanto de materiales	S/ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 00.00</b>
<b>D. AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS</b>	
- Amortización adelanto directo	S/ 00.00
- Amortización de adelanto de materiales	S/ 00.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 00.00</b>
<b>E. OTROS</b>	
- Mayores gastos generales	S/ 00.00
- Retención por retraso de obra	S/ 00.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 00.00</b>
<b>F. SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	
- Devolución de retención de fiel cumplimiento	S/. 41,815.88
- Pagos pendientes de valorización contractual	
- Saldo a favor del contratista por liquidación S/0.01	S/. 00.01
<b>TOTAL, GENERAL (A+B+C-D+E)</b>	<b>S/ 418,158.83</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD EJECUTADO INCLUIDO I.G.V.</b>	<b>S/ 418,158.83</b>
<b>RESUMEN DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>SALDO POR GARANTÍAS (S/.)</b> <b>S/.41,815.88</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR;** el cumplimiento estricto de la presente disposición por medio de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres y a la Oficina de Tesorería.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCAYACU  
  
**SAUL UTOS CAHUANA**  
 ALCALDE